En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre las tasas de matrícula en la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra (EOIDNA), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 53 de 27 de abril de 2018.

Pamplona, 21 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00097, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

El Departamento de Educación no tiene intención de incrementar ninguna de las tasas de matrícula en la Escuela Oficial de Idiomas a Distancia de Navarra (EOIDNA). De hecho, en la Orden Foral de Tarifas que se va a tramitar en breve, que será de aplicación en el curso 2018-19, no se contempla ningún incremento.

Iruñean, 2018eko maiatzaren 21ean / En Pamplona, a 21 de mayo de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana